

Ibrahim, ha recibido orden de entregarlos en buen estado. (Id.)

El *Diario de Módena* dice que la duquesa de Berry ha llegado á aquella ciudad el 26 de Noviembre por la noche, y que ha asistido á la ópera con la familia del duque, volviendo á partir al otro día para Bolonia.

Se sabe por último que ha corrido muchas veces la voz de que se negociaba el matrimonio de la condesa de Rosni, hija de la duquesa, con el hijo mayor del duque de Módena, que viaja actualmente por Alemania. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Vinaroz 7 de Diciembre.

Tambien ha participado esta marina de las desgracias causadas por el fuerte temporal que se acaba de experimentar: seis barcos de esta han naufragado solo en el puerto de Tarragona, sin que, por fortuna, haya perecido persona alguna de ellos. Carecemos aun de noticias respecto á los que se hallaban mas allá y los que se hallaban en alta mar; pero tememos que otros habrán sido víctimas del estrago.

La canalla ha fusilado ó asesinado otras personas en San Mateo despues de las anunciadas; siendo de notar que ha caído tambien esa suerte á uno de sus pájaros, que lo fue el titulado comandante de armas de San Jorge. Parece que el cabecilla tortosin se propone exterminar mucha parte de los habitantes del pais, pues en el Boletín faccioso hay una orden suya para fusilar desde luego á todos los que no le sean afectos: en cuyo cumplimiento, si se realiza, no dudamos entrarán multitud de infelices que no habrán hecho sino alguna demostracion por la paz; y ademas, ahora será tiempo de satisfacerse resentimientos y venganzas bajo este pretexto.

(D. M. de Val.)

Almenara 10 de Diciembre.

Ayer á las tres de la tarde entró la brigada de reserva en Murviedro, en donde se hallaba preparado un convoy de municiones de guerra y boca, y se ha dicho ha salido hoy con direccion á Segorbe.

El cabecilla Chambonet tiene la comision de desterrar á todas las familias que hubiesen tenido la nota de liberales; así es que han entrado en Castellon mas de 50, procedentes de Alcora y otros puntos, á quienes intimada la orden, solo se les ha dado lugar de una hora para tomar el camino, apoderándose los facciosos de las llaves de las casas, sin permitirles extraer cosa alguna, y luego, despues que salian, las saqueaban, poniendo la inscripcion que sufrían dicho castigo por ser negros. El tal Chambonet ha fusilado unos 14 en el expresado Alcora de diferentes pueblos, porque dice eran liberales.

Toda familia que tiene alguna hija sirviendo en clase de criada en alguna de las plazas nuestras, es expulsada igualmente del terreno que ocupa la faccion.

Estos dias pasados aprehendió Cabrera á un paisano, y solo porque le dijeron que era espía del conde-duque mandó á un gastador le cortara la cabeza con su hacha, cuyo acto terrible presencié dicho monstruo con la mayor serenidad, y demostrando placer en la ejecucion.

¡Qué diferencia de conducta de los liberales á los facciosos en la expulsion! De esta manera logran dichas fieras imponer el terror á todos los habitantes de la montaña, y por lo mismo se mantendrá el sacristan y sus hordas hasta la primavera.

Esta tarde ha entrado huyendo alguna gente de las inmediaciones de la Vall, por haber corrido la voz que se dirigia á dicha villa la faccion, y no será extraño visiten dicho local si tienen necesidad de calzado, para proveerse de él. (Id.)

Valencia 10 de Diciembre.

Sabemos de buena tinta se ha presentado en Játiva, acogiéndose al indulto, el presbítero D. Jaime Torma, natural de Montaverner, y beneficiado de Jijona, procedente de las hordas de Cabrera. Cuando esta clase de gentes se retrae, no deben presentar el mejor aspecto los negocios de los partidarios del vandalismo. Por otra parte nos consta que la desercion en las gavillas de Arévalo se aumenta de día en día, presentándose unos á nuestros puntos avanzados, y otros á sus casas. (Id.)

MADRID 18 DE DICIEMBRE.

Estado que manifiesta el que ha tenido la enfermería de los hospitales General y Pasion de esta corte la semana que principió en 7 y concluyó en 13 de Diciembre de 1839, con expresion de los enfermos de ambos sexos que quedaron existentes en la anterior; los que han entrado, curado y muerto en la presente, estancias que han devengado y número de los que hay existentes.

Hombres. Muger. Totales.

Quedaron.....	634	465	1099
Entraron.....	164	127	291
Curaron.....	129	96	225
Fallecieron.....	23	20	43
Estancias.....	4432	5315	7747
Existen.....	646	476	1122

De la iglesia parroquial de la villa de Lillo ha sido robada una cruz grande, del peso de ocho á diez libras de plata, con las señas siguientes:

Un Crucifijo del mismo metal, una efigie de San Martin, obispo, á caballo, de lo mismo; cada una de estas efigies á un lado: lo demas de ella con diferentes molduras.

El lunes 2 de Diciembre, aniversario de la coronacion del Emperador Napoleon y de la famosa batalla de Austerlitz, se reunieron en una fonda del *Palais Royal* de Paris para celebrar la memoria de aquellos sucesos varios veteranos que pertenecian á la antigua guardia imperial. Presidió la mesa del bauquete el teniente general Gourgaud, antiguo ayudante de campo de Napoleon, teniendo á su lado á los generales Fautin des Odoards y Colbert. Ademas figuraban entre los convidados otros 12 á 15 generales y muchos oficiales que pertenecieron á la guardia imperial. Despues de varios brindis á la memoria de Napoleon y de los mas brillantes hechos de armas del ejército frances, que fueron aplaudidos con entusiasmo, se disolvió la reunion.

Los periódicos ingleses, cuyos nombres citamos á continuacion, han pagado al fisco por derechos sobre los anuncios insertos en sus columnas en todo el año trascurrido desde 5 de Enero de 1838 al 5 de Enero de 1839, á saber: el *Times*, que en dicho año ha hecho sellar 3.650 pliegos de papel, 11,258 libras esterlinas: el *Morning-Herald*, 1.925,006 pliegos publicados, 4,796 libras: el *Morning-Chronicle* 4,619 libras: el *Morning-Post* 3,191 libras esterlinas (unos 2.215 rs.)

Direccion general del tesoro publico.

Los billetes procedentes del contrato de 18 de Mayo de 1838, que á consecuencia del anuncio puesto en la Gaceta del 5 de Noviembre último quedan sin circulacion por haberse extrañado, son los siguientes:

Primera serie.

Números 315,701 á 315,900
316,101 á 316,300

Segunda serie.

Números 127,101 á 127,200
127,251 á 127,340

Cuarta serie.

Números 15,701 á 15,752

El buque correo número 1.º de la empresa de los de la Habana, saldrá del puerto de Cádiz el día 2 de Enero del próximo año de 1840 con la correspondencia del Gobierno y de particulares, para Canarias, Puerto-Rico é isla de Cuba.

Lo que se anuncia al publico para su conocimiento.

La direccion general de Correos, en cumplimiento de lo mandado por S. M. la Reina Gobernadora en 26 del corriente, ha señalado los dias 1.º y 20 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en la sala de la misma, para la celebracion del primero y segundo remate del servicio de la conduccion de la correspondencia desde esta corte á Búrgos por Medina del Campo y Valladolid, por el tiempo y precio que consta del pliego de condiciones que se ha formado al efecto, y estará de manifiesto en la escribania principal de este ramo, sita en el propio local de la direccion.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes hasta el día 20 del mismo. (Núm. 1818.)

Circular del ministerio de la Gobernacion para que los gefes políticos cuiden en sus respectivas provincias que por ningun motivo ni bajo ningun pretexto se altere el órden publico. (Idem.)

Real decreto concediendo el uso de media firma al Ministro interino de la Guerra D. Francisco Narvaez. (Núm. 1819.)

concediendo el uso de media firma al Ministro interino de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar. (Número 1820.)

Circular del ministerio de Gracia y Justicia para que cuando los individuos de las diputaciones provinciales asistan á la visita general de cárceles, se sienten alternativamente con los magistrados de las audiencias, despues del decano de las mismas. (Id.)

para que los jueces á quienes compete recibir las declaraciones, y los escribanos que tengan que practicar cualquiera otra diligencia judicial con los confinados en los presidios, pasen á verificarlo en su respectivo cuartel. (Núm. 1821.)

del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, reproduciendo la que en 15 del anterior pasó al mismo el ministerio de la Guerra, acerca de los que se mutilen voluntariamente para sustraerse al servicio de las armas. (Id.)

del ministerio de Gracia y Justicia, determinando que para la provision de las escribanias que pertenecieron á los maestrazgos de las órdenes militares, incorporadas actualmente con ellos á la hacienda pública, se guarden las mismas reglas que rigen para con las demas escribanias enagenadas y revertidas á la corona. (Núm. 1822.)

Real orden para que los tribunales superiores y demas que dependen del ministerio de Gracia y Justicia cumplan con lo que se previene en el art. 289 de la ordenanza general de Presidios. (Núm. 1825.)

Del ministerio de Gracia y Justicia para que cuando el regente de cualquiera audiencia asista á la vista de una causa de las que deben ser falladas por cinco ministros, debe tambien concurrir á fallar la misma causa en tercera instancia. (Núm. 1826.)

Ley sancionada autorizando al Gobierno para aplicar en las elecciones de Diputados y propuestas de Senadores la ley de 25 de Agosto de 1837, que modifica la de 18 de Julio del propio año. (Núm. 1827.)

Real orden para que en adelante no se haga variacion anual de salas en las audiencias. (Id.)

Ley sancionada por S. M. para que las dignidades de la iglesia catedral de Jaen, los de las colegiatas y los párrocos de aquellas diócesis puedan hacer testamento sin necesidad de licencia del diocesano. (Núm. 1828.)

Real decreto nombrando Senadores por las provincias de Orense y de Ciudad Real. (Núm. 1830)

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula para que en todas las capitales del reino se establezcan salas de asilo ó escuelas de párvulos. (Id.)

Real decreto para que la redaccion del presupuesto general de los gastos del Estado, y la del plan de contribuciones para llamarlos esté en adelante al cargo de una comision que se denominará de Presupuestos. (Núm. 1835.)

nombrando en propiedad Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar á D. Manuel Montes de Oca, cesando en el Despacho interino de dicho ministerio el teniente general D. Francisco Narvaez. (Núm. 1834.)

nombrando en propiedad Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula á D. Saturnino Calderon Collantes, cesando en el desempeño interino de dicho ministerio el actual Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia D. Lorenzo Arrazola. (Id.)

confiriendo la propiedad del destino de Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, que interinamente despacha el teniente general D. Francisco Narvaez (Id.)

disolviendo el Congreso de Diputados, y convocando la reunion de las nuevas Cortes para el 18 de Febrero de 1840. (Núm. 1835.)

para que las provincias de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa procedan desde luego á la reunion de sus juntas generales y nombramiento de sus respectivas diputaciones. (Núm. 1836.)

Real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia para que los magistrados, jueces, fiscales y promotores fiscales que se hallen disfrutando licencia se presenten sin dilacion en sus respectivos distritos. (Id.)

Real decreto concediendo el uso de media firma al Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula. (Núm. 1837.)

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, disponiendo lo que debe observarse en las elecciones de Diputados á Cortes. (Id.)

Real orden dirigida por el mismo ministerio á los gefes políticos para que empleen los medios legales que estén á su alcance para impedir se perturbe el órden en las próximas elecciones. (Id.)

Real decreto relevando del mando de capitán general de Andalucía al teniente general D. José Carratalá. (Núm. 1838.)

relevando de la capitania general de Granada al teniente general D. Antonio María Alvarez. (Id.)

nombrando capitán general de Andalucía al mariscal de campo D. Francisco Sanjuanena. (Id.)

nombrando capitán general del distrito de Granada al teniente general D. Manuel Llauder. (Id.)

nombrando capitán general del distrito de Castilla la Nueva al mariscal de campo D. Alejandro Gonzalez Villalobos. (Id.)

concediendo el uso de media firma al Sr. Ministro de Marina y Gobernacion de Ultramar. (Id.)

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula resolviendo la exposicion de D. Benito Lopez Enguñanoso sobre que se abone á los pueblos en que haya habido establecidos hospitales militares los suministros que hayan hecho á los mismos. (Id.)

del mismo ministerio para que todos los dependientes de los gobiernos políticos que esten disfrutando licencia se presenten á desempeñar sus destinos para el día 8 de Diciembre próximo. (Id.)

del ministerio de Estado comunicando que S. M. el Rey de los Países-Bajos ha reconocido el Gobierno de Doña Isabel II. (Núm. 1839.)

Real orden del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula insertando otra del de la Guerra acerca de la inutilidad de unos quintos. (Id.)

Real decreto declarando comprendidos en el indulto general de 10 de Octubre último todos los individuos del fuero militar de guerra y marina que se hallen presos ó encausados por delito de infidencia. (Núm. 1840.)

admitiendo á D. Manuel Llauder la dimision que ha hecho de la capitania general de Granada y Jaen, y nombrando en su lugar á D. Juan Aldama. (Núm. 1842.)

nombrando capitán general de las islas Baleares al teniente general D. Santos de la Hera. (Id.)

Circular del ministerio de Hacienda acompañando ejemplares del nuevo reglamento de cuarentena que ha empezado ya á regir en los dominios de la sublime Puerta. (Id.)

del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula disponiendo quede sin efecto la Real orden de 24 anterior, y acordando continúen en el ejercicio de sus funciones los individuos de las diputaciones provinciales para las operaciones preparatorias en la eleccion de Diputados. (Id.)

Real decreto relevando del cargo de comandante general del Campo de Gibraltar al teniente general D. Fernando Gomez de Butron. (Núm. 1845.)

nombrando comandante general del Campo de Gibraltar al teniente general D. Luis Carondelet y Castaños. (Id.)

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula insertando una Real orden del de la Guerra, en que declara que los obreros y músicos de las maestranzas de artillería que en el trascurso de una quinta á otra de las que se decreten para el reemplazo del ejército hayan sentado plaza de tales, sean comprendidos en los alistamientos y sorteos de los pueblos á que pertenezcan. (Núm. 1847.)

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS CORRESPONDIENTES Á LA SEMANA ANTERIOR.

Barómetro.

Mayor elevacion. . . 26 p. en los dias 8 y 13.
Menor id. 25 p. 10 l. en los dias 10, 11 y 12.
Media id. 25 p. 11 l. en los dias 9 y 14.

Termómetro centígrado.

Mayor elevacion. . . 11½ s. 0 en los dias 9 y 14.
Menor id. 5 s. 0 en el dia 8.
Media id. 9 s. 0 en los dias 10 y 13.

Vientos.

Principió la semana soplando el viento del norte los dos primeros dias, y mudándose hácia el oeste el martes. El miércoles